



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No. CUARENTA Y NUEVE**

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** 7 DE FEBRERO DEL 2001

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERNACIONALES
  - A. QUE REQUIERE APROBACION DEL CONGRESO NACIONAL:
    - ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS (CONT.).
  - B. QUE NO REQUIEREN APROBACION DEL CONGRESO NACIONAL:
    - DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.
- IV. CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL CODIGO DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

FRS, PVV.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y NUEVE

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** 7 DE FEBRERO DEL 2001

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

I	INSTALACION DE LA SESION.....	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.....	5
	INTERVENCIONES:	
	PROANO MAYA MARCO.....	5, 6
	SICOURET OLVERA VICTOR.....	6
	GONZALEZ ALAVA ELBA.....	6, 7, 8, 9
	ALVEAR ICAZA JOSE.....	10
	CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.....	10, 11
	POSSO SALGADO ANTONIO.....	11
	SAUD SAUD CARLOS.....	12
	PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.....	12, 13
	KURE MONTES CARLOS.....	13-17
	VARGAS MEZA STALIN.....	17-18
III	CONOCIMIENTO DE CONVENIOS INTERNACIONALES.....	18
	INTERVENCIONES:	
	MORENO ROMERO HUGO.....	20-25
	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA.....	22, 23
	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	25



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y NUEVE

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA

**Fecha:** 7 DE FEBRERO DEL 2001

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

IV CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL CODIGO  
DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA..... 26

INTERVENCIONES:

RUIZ ALBAN GABRIEL..... 26, 27  
 RON KLEVER ESTANISLAO..... 27, 28  
 CALDERON PRIETO CECILIA..... 28-31, 40  
 MEJIA CARRILLO MARIA..... 31-33  
 ALVEAR ICAZA JOSE..... 34,35  
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA..... 35-39  
 MENDOZA GUILLEN TITO..... 40-43  
 CORDERO INIGUEZ JUAN..... 43  
 VEGA CONEJO NINA..... 44-46

V CLAUSURA DE LA SESION..... 46

FRS, PVV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del dos mil uno, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular abogado Hugo Quevedo Montero, se instala la sesión matutina del Congreso Nacional, siendo las diez horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Andrés Aguilar Moscoso y Javier Rubio Duque, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

AGUAYO AVILES RAFAEL	CUEVA PUERTAS PIO
ALAVA MOSQUERA ROBERTO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	DELGADO DELGADO HERMES
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVEAR ICAZA JOSE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRDADE ARTEAGA RAUL	DURAN-BALLEN C. SIXTO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRADA V. VICENTE
AREVALO BARZALLO KAISER	FUERTES RIVERA JUAN
ARGUDO PESANTEZ JOHN	GARCIA CEDENO FELIX
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GARRIDO J. EDGAR
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BACIGALUIPO BUENAVENTURA DALTON	GONZABAY PEREZ HEINERT
BECERRA CUESTA ABELARDO	GONZALEZ ALAVA ELBA
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ A. CARLOS
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GORDILLO C. REGINA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GREFA UQUÍÑA VALERIO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	HIDALGO B. ESTUARDO
CORDERO INIGUEZ JUAN	HURTADO LARREA RAUL
CORREA AGURTO FREDDY	KURE MONTES CARLOS
CRESPO VERDUGO FREDDY	LANDAZURI C. GUILLERMO

LEON LUNA VICTOR  
 LEON ROMERO JAIME  
 LOZANO CHAVEZ WILSON  
 LUCERO BOLANOS WILFRIDO  
 LLANES SUAREZ HENRY  
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
 MALLEA OLVERA CONCHA  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MENDOZA GUILLEN TITO  
 MENDOZA TUPIZA VICTOR  
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
 MEJIA CARRILLO MARIA  
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
 MORENO AGUI RUTH  
 MORENO ROMERO HUGO  
 NEIRA MENENDEZ XAVIER  
 NIETO VASQUEZ ANIBAL  
 NOBOA NARVAEZ JULIO  
 OBANDO CADENA ELSA  
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
 ORTIZ CRESPO XIMENA  
 PACHECO GARATE EDUARDO  
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO  
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS  
 PARRALES REYES MARINA  
 PATIÑO SALVADOR ARTURO  
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL  
 PONS ARIZAGA JUAN JOSE  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 RIVAS PAZMIÑO RAUL  
 RIVERA MOLINA RAMIRO



RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 ROLDOS A. LEON  
 ROGGIERO R. GALO  
 RON KLEVER ESTANILAO  
 ROSERO G. FERNANDO  
 RUIZ ALBAN GABRIEL  
 SAA BERNSTEIN JOSE  
 SALAZAR H. ANIBAL  
 SALINAS S. HECTOR  
 SANCHEZ R. BOLIVAR  
 SANCHEZ VARON JULIA  
 SANCHO SANCHO RAFAEL  
 SANTOS B. NANCY  
 SAUD SAUD CARLOS  
 SERRANO A. EDUARDO  
 SERRANO B. FULTON  
 SICOURET O. VICTOR  
 TALAHUA P. LUIS  
 TERAN V. MAURO  
 TORRES T. CARLOS  
 TOUMA B. MARIO  
 URIBE L. FANNY  
 VACA G. GILBERTO  
 VALDEZ L. ANUNZZIATA  
 VARGAS M. STALIN  
 VASQUEZ G. CLEMENTE  
 VEGA CONEJO NINA  
 VEGA V. HECKEL  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VERA RODAS ROLANDO  
 VILLACRESES LUIS  
 VITERI J. CYNTHIA  
 VIZCAINO A. LUIS  
 YANCHAPAXI REYNALDO.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum  
 por lista, por favor.-----

Honorables: Adum Lipari Mirella. Aguayo Rafael, presente. Albornoz Vicente, presente. Alvarado Blasco, presente. Alava Mosquera Roberto, presente. Alvear Icaza José, presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Ronald, presente. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo Káiser, presente. Argudo Pesantez John. Astudillo Germán, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo. Becerra Cuesta Abelardo. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa, presente. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan. Castro Patiño Alfredo, presente. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan, presente. Correa Fredy. Crespo Verdugo Hernán, presente. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Delgado Hermes, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán Ballén Sixto. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Velásquez Vicente. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Garrido Jaramillo Edgar. Gómez Real Napoleón. Gonzabay Heinert, presente. González Alava Elba, presente. González Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina, presente. Grefa Uquiña Valerio. Haro Páez Guillermo, presente. Hidalgo Bifarini Estuardo. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor Junior, presente. León Romero Jaime, presente. López Saud Raúl Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin, presente. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire, presente. Mejía María Gloria, presente. Mendoza Guillén Tito Nilton. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Neira Menéndez Xavier, presente. Nieto Vásquez Aníbal. Nina Pacari Vega. Noboa Narváez Julio, presente. Obando Cadena Elsa. Ochoa Elizabeth, presente. Ortiz Crespo Ximena, presente. Pacheco Gárate Eduardo, presente. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Patiño Arturo. Palacios

presente. Patiño Arturo. Palacios Riofrío Carlos. Parrales Marina, presente. Pérez Astudillo Miguel, presente. Pons Arízaga Juan José. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Rivas Pazmiño Raúl, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Edgar Iván, presente. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León, presente. Ron Kléver Estanislao. Rosero Fernando. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo, presente. Salazar Héctor Aníbal, presente. Salinas Héctor, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sanchez Varón Julia. Sancho Rafael, presente. Saud Saud Carlos. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton, presente. Sicouret Olvera Víctor. Talahua Paucar Luis. Terán Váscónez Mauro. Tello Franklin. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunziatta, presente. Vargas Meza Stalin, presente. Vásquez Clemente, presente. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vega Heckel, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Yanchapaxi Reynaldo. Señor Presidente, sesenta y seis legisladores contestaron a la lista, ingresaron luego los honorables: Correa Fredy, Grefa Valerio, Calderón Cecilia, Estrada Vicente, Molestina Oswaldo, Dávila Rafael, Cantos Juan, Touma Mario, Gilberto Vaca, Víctor Hugo Sicouret. Setenta y cuatro legisladores, usted señor Presidente, setenta y cinco en la sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo quórum instalamos la sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SENOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina. Miércoles 7 de febrero del 2001. 1. Continuación del conocimiento y resolución sobre la objeción total del doctor Jamil Mahuad Witt, ex-Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los ingenieros agrónomos, agrícolas, forestales y zootecnistas del Ecuador Artículo 153, inciso tercero de la Constitución Política de la República; 2. Conocimiento de los siguientes convenios internacionales: a) Que requiere aprobación del Congreso Nacional: Arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, continuación. b) Que no requiere aprobación del Congreso Nacional: De reconocimiento mutuo de certificados de estudios, títulos y grados académicos de educación superior entre la República del Ecuador y la República del Paraguay; 3. Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial del doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley interpretativa a la Ley de Reducción de Penas a favor de los encarcelados, por motivo del Año Jubilar 2000; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Reformas a la Constitución Política de la República, cuyo contenido se divide en dos temas fundamentales: el primero sobre autonomías; y, el segundo sobre reforma al artículo 282, el cual da el mismo trámite previsto para la aprobación de las leyes, número 20069; 5. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Reformas a la Constitución Política de la República sobre la nacionalidad de los ecuatorianos residentes en el exterior número 20106, reconsideración planteada por el honorable Enrique Camposano en la sesión del 17 de enero del 2001; 6. Continuación del primer debate del proyecto de Código de la Niñez y Adolescencia, número 21482; 7. Continuación del Tratamiento a la Ley de Seguridad Social". Hasta aquí, señor Presidente, el Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROANO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si usted



me permite una opinión de procedimiento. El punto 1 para conocer y resolver sobre un veto total necesitamos de una votación constitucional de las dos terceras partes, y el señor Secretario ha proclamado que existen 74 señores legisladores. Yo le pediría a usted que este punto sea suspendido mientras no exista esa votación que nos motive a conocer y resolver sobre la naturaleza que contempla el punto uno del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Aceptada su sugerencia honorable Proaño. Tiene la palabra el honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. En el mismo sentido, señor Presidente, el número 3, porque es conocimiento y resolución sobre la objeción parcial, tampoco existen los 82, le rogaría que sea suspendida hasta que existan los 82 y tratar de hablar con los compañeros diputados sobre ese tema.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Acogemos su sugerencia honorable Sicouret. La honorable Elba González, tiene la palabra.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. Señor Presidente, señores Legisladores: Esta mañana me permito intervenir con el derecho que me concede mi posición de Diputada Nacional. Intervengo tremendamente impresionada por las acciones que se han cometido en la Dirección Provincial de Salud de Manabí, donde en la forma más audaz, en un programa de compra de insecticidas para fumigar la provincia contra el mosquito y contra la mancha blanca que producen el paludismo, el dengue y la leishmaniasis se ha cometido el ilícito de levantarse con el santo y la limosna en un crimen hacia la gente, hacia la población, hacia la ciudadanía que viene clamando por estas enfermedades tremendas y que no tienen dinero para poderse curar y comprar medicinas tan caras para estas tres enfermedades. Señor Presidente, estamos en este momento ante un clima tremendo de tensión

en todo el país, quiero felicitarlo por la convocatoria que hace a nombre del Congreso Nacional para encontrar los medios, para encontrar la solución para que el país vaya hacia la paz, que en este país, las partes involucradas puedan dialogar en nombre de minorías, de mayorías, de indígenas, de campesinos, de monos, de serranos, y que no encontremos esta evidencia innegable que ya este momento somos dos repúblicas: Costa y Sierra. No pasa nada en la Costa, señor Presidente, los campesinos, aprovechando la lluvias están dedicados a su faena de siembra para hacer parir la tierra, para extraer el sustento de su familia que está y depende de lo que la tierra le responda. Los campesinos de la Costa todavía no han hecho funcionar esas fundaciones extranjeras que dan sueldo, que dan dinero y hasta ayudan para caotizar este país. Allá no hay nadie que les pueda financiar a los manabitas y a los costeños, allá no se atreven a ir a hacer levantamientos, porque estoy segura, que con esa decencia y con ese honor del campesino que lo que espera es de su tierra y no de nadie, serían rechazados para no dejarse convencer y no dejarse coimar para ponerse al servicio de protestas que, si bien es cierto, traen una raíz tan grande de quinientos, cuatrocientos, doscientos años, de acuerdo a la época que les ha tocado vivir a todas las generaciones y que con gran derecho reclaman ese abandono que para mi modo de pensar la corrupción que está enquistada en todas las instituciones públicas, que desde la Aduana, conforme ha sido denunciado, se roban más de 600 millones al año, 600 millones de dólares que podrían servir para no hablar de nuevos IVA, para dar salud y para dar educación a este pueblo. Por esa razón, el Gobierno Nacional, sensible a lo que pasa en las provincias de la Costa con el paludismo, el dengue y la leishmaniasis, destinó más allá, creo, de 4 a 7 millones de dólares para la compra de insecticidas y la fumigación de toda la Costa para evitar que el pueblo siga enfermo y no pueda trabajar, no pueda comer, no pueda subsistir. Pero, ¿qué sucede, señor Presidente?, Que se forma una Red Peñaranda ya como hemos hablado de esto, más allá de la violación legal se encuentra la evidencia de un negociado

que es claro por el desconocimiento total del Programa de Malaria y de los programas de salud de las direcciones provinciales. En Manabí, los 12 centros de salud, las 12 áreas que tienen que ver con la salud del pueblo, que tienen que ver con la fumigación, con vacunación y que son ellas las únicas que tienen que estar involucradas con el ESDEN con el programa de la Malaria, para fumigar y para todo lo referente a salud, certifican con su firma y con oficios que han desconocido totalmente compra alguna de insecticidas y mucho más que nadie ha ido a fumigar. Eso es lo más triste, señor Presidente. El Ministerio de Finanzas, señor Presidente, con su permiso si me permite leer. El 21 de diciembre del año 2000 con la partida número 707, Resolución 70715, envía 350 mil dólares a la Dirección Provincial de Manabí, con la venia de funcionarios del Ministerio de Salud y en forma bastante extraña, contrariando la Ley de Contratación Pública en su Artículo 15, hacen 5 contratos en el mes de noviembre y mencionan el número de esta resolución, cuando las resoluciones son diarias, los números son diarios y sin haber transferido el dinero ya estaban las contrataciones hechas. Eso es un delito, y lo voy a probar por la documentación que entregaré a la Presidencia de la Comisión Anticorrupción de este Congreso Nacional, porque no podemos dejar pasar un ilícito que va contra la salud del pueblo y contra el hambre del pueblo manabita. Nosotros, yo, no lo puedo callar, señor Presidente, aunque se me esté amenazando, aunque se esté queriendo involucrar a mi familia en esta corrupción, que no tenemos nada que ver con contrataciones públicas, tenemos que ver con exigir que se hagan las obras, que se mande el dinero, pero jamás he levantado mi voz para recomendar a compañía alguna, para recomendar a nadie, antes, mas bien, siempre he dicho que las contrataciones deben hacerse públicas, debe haber invitación pública, para que gane la mejor, para que gane lo más barato. Que se hagan convenios con el Consejo Provincial para que las asignaciones, en cuanto a caminos vecinales, alcancen para el doble porque el Consejo Provincial tiene la maquinaria, señor Presidente, por decir algo más sobre esto. Y decía que esto es una Red

Peñaranda, la red de los insecticidas, la red de estos vampiros que a través de los mosquitos, mandan a sacar la sangre al pueblo ecuatoriano. Esta red ha contratado: en Sucumbios 250 mil dólares, en Napo 250 mil dólares, en Los Ríos 250 mil dólares, en El Oro 500 mil dólares para extender esta partida a 900 mil dólares, en Esmeraldas, donde fue cancelado uno de los directores provinciales que no se quiso someter a la Red, 740 mil dólares, y Guayas 996 mil dólares, Manabí 500 mil dólares. Se han llevado 350 mil, eso lo sé, los otros están detenidos, para que sirvan esos sí, para la fumigación. No es posible callar este ilícito, he mandado la comunicación de denuncia al señor Ministro de Salud para que en el menor tiempo posible haga la investigación a fondo porque todo mundo está hablando de esto por todas partes y nadie ha denunciado. Por decirle algo, la Subsecretaría Nacional de Medicina Tropical ha repartido mosquiteros en la Costa en estas 5 provincias, 6 provincias, en muchas de ellas y esos mosquiteros, tengo el informe fueron comprados a 4 dólares 50; sin embargo, en la provincia de Los Ríos, aquí con la diputada de Los Ríos, Gladys Ojeda, ella me certifica que sí ha pagado 9 dólares por cada mosquitero, se están llevando 5 dólares y más, señor Presidente, ¿cómo es posible, hasta dónde, hasta dónde la corrupción no tiene pena? No tiene pena de niños, madres, familias, campesinos, de nadie y nosotros, como legisladores del país, debemos no tener pena con nadie y, de una vez por todas, que no nos sigan diciendo que estamos aquí ganando un sueldo ilícitamente, vayamos hacia los sinvergüenzas, vayamos hacia aquellos que están robando en este país a diestra y siniestra, señor y los legisladores no podemos quedarnos callados. Tiene, el señor Ministro de Salud, que desde el viernes pasado le hice la denuncia de este ilícito, ponerse pilas, ponerse alas y volar sobre estos cantones, sobre estas provincias para hacer esta investigación que el pueblo ecuatoriano está esperando, señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE. El honorable José Alvear, tiene la palabra.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Ayer escuchaba al honorable Roldós decir que el problema de la seguridad social tiene que ser tratada en forma global y por qué hago relación a esto, señor Presidente? Porque parece que el Congreso tiene la política del cangrejo, va para atrás, ahora está en séptimo puesto la Ley de Seguro Social, no se va a tratar nunca. Yo sugiero, señor Presidente, si hay sinceridad de la Presidencia y sinceridad de los diputados, que usted convoque a los jefes de bloque para que traten este problema porque el país no puede esperar más. Ayer, una resolución tibia sobre un problema social del sector indígena; hoy, la política del cangrejo sobre la Ley de Seguridad Social que es de impostergable necesidad para el país. No voy a pedir que pase el tema del séptimo al primero, porque voy a perder, pero sí quiero dejar sentado ante el país mi pedido que usted responsablemente debe convocar a los jefes de bloque para tomar ya cartas finales en este asunto. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el país ha esperado demasiado, la próxima semana estará en el primer punto del Orden del Día la Ley de Seguro Social. Tiene la palabra el honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Lo denunciado por Elba González es verdad, esa deficiencia se ve en todo el país, en todas las provincias. En la provincia del Guayas el Ministerio de Salud no existe en el tema de fumigación, allá fumiga el Prefecto Provincial y en Guayaquil el Alcalde, pero el Estado como Estado, no se preocupa de los sectores de los cantones de la provincia del Guayas. Por lo tanto, en esa denuncia creo que la Comisión de Fiscalización debe intervenir en forma inmediata y ahora que hay un nuevo Ministro de Salud, que haga una política de salud general y que no reparta cargos por asuntos políticos, porque cada provincia que tiene un director de salud es para hacer sinvergüencerías, entonces ¿quién se perjudica? El pueblo ecuatoriano. Hay que hacer una fiscalización y la

Contraloría también tiene que intervenir con el anterior Ministro de Salud porque tenía una cara de viejo bueno, pero me estoy dando razón que nos ha engañado a todo el mundo o los funcionarios subalternos son los que han hecho esta ratería. El problema no solamente es Manabí, también son las demás provincias, en el caso el Guayas, por allá no se conoce la fumigación por parte del Estado, por parte del Ministerio de Salud, salvo lo que hace la prefectura y la alcaldía de Guayaquil, pero es insuficiente porque se necesita mucho más plata para hacer una fumigación total en los sectores. Yo me uno a esa protesta y que funcione la Comisión de Fiscalización. El punto mío era solicitar que cuando estemos más de 82 legisladores tratemos el tema de los ecuatorianos que están solicitando esto, pero he hablado con Alexandra Vela, me dice que hay que ver una alternativa, una propuesta porque no está de acuerdo, entonces busquemos una alternativa para resolver este problema, una reforma constitucional necesaria para los ecuatorianos, no es un asunto político, es de todos los ecuatorianos y que todos los bloques un momento dado hemos recibido la visita de la colonia ecuatoriana para que los ayude. En el otro tema de los ecuatorianos, también estoy de acuerdo hacer una ayuda y buscar la fórmula para que esos ecuatorianos que están desamparados en España sean atendidos, pero también quiero aprovechar, felicitar a la Cancillería del gobierno ecuatoriano por la traída de este señor Peñafiel que nadie dice nada, cuando no estaba aquí lo atacaban, ahora yo felicito a la Cancillería, a la Embajada por la traída de este ciudadano, espero que venga Peñaranda y los demás delincuentes banqueros que han liquidado al país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. El honorable Antonio Posso, tiene la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Simplemente era para pedir que el primer punto se posponga mientras no existan los 82 votos. Nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Saud, tiene la palabra.-----

EL H. SAUD SAUD. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Con el respeto que se merecen los señores legisladores, quisiera pedir encarecidamente que en honor a las personas, a los ingenieros agrónomos que se encuentran aquí presentes, tratemos el primer punto para darle salida a este problema de los señores profesionales, los agricultores. Solamente hace más de un año y medio se trató este problema que consta en el primer punto del Orden del Día y, en ese entonces, el ex-presidente Mahuad vetó totalmente este proyecto que presentamos en favor de los señores ingenieros agrónomos, el escalafón, ¿Cuál es el mínimo de los señores ingenieros que piden? 45 dólares, señores, 45 dólares, consta aquí en este proyecto, señores legisladores, señor Presidente, por eso yo encarezco a ustedes que, con esa voluntad que siempre ha caracterizado todos los legisladores que, por favor, tratemos este proyecto a favor de los ingenieros agrónomos. Creo que no nos vamos a demorar, créanmelo, señores diputados, no nos vamos a demorar más de cuarto de hora en tratar este asunto de los señores agrónomos. Les pido encarecidamente que tratemos el primer punto del Orden del Día en honor a las personas que se encuentran aquí en esta sala, hagamos también el honor que en este Congreso se haga justicia, señores legisladores, para que los profesionales, ingenieros agrónomos, reciban un buen sueldo, mis queridos señores diputados. Señor Presidente, también a usted le pido que, por favor, ayude a ver que este primer punto del Orden del Día sea tratado aquí en la sala. Gracias, señores legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE. El honorable Reinaldo Páez, tiene la palabra.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente, honorables legisladores: Me ha satisfecho plenamente escuchar a la honorable Elba González referirse con energía a la necesidad

de combatir la corrupción en todo campo pero, más aún, cuando es en el área de la salud. Estoy de acuerdo con el honorable Camposano de que esta denuncia debe ir a la Comisión de Fiscalización, y debe ser investigada hasta las últimas consecuencias, porque desgraciadamente en la salud se han producido una serie de atracos que están perjudicando a la salud en todas las áreas y yo, con el mismo espíritu de la honorable Elba González, solicito que cuando hagamos conocer algunos actos dolosos siempre mantengamos esta misma línea, sin miramientos de quién es el que está perjudicando al país, con seriedad, con honestidad, con rectitud para darle al Congreso el prestigio que el Congreso y el país están reclamando. Hay más, señor Presidente, yo quiero anticiparme en que hay que hacer una investigación profunda de algunos préstamos internacionales que llegaron para dos programas especiales, el uno, el de Fasbase y el otro, el de Modersa, programas que no han tenido el desarrollo que esperaban las agencias internacionales que hicieron esos préstamos y que también es necesario que por beneficio del país, se investigue cómo se utilizaron esos fondos y qué ha hecho el Ministerio de Salud para mejorar hospitales y servicios de la medicina nacional. Todos estos asuntos deben ser investigados a nivel nacional porque ya no es justo que en el Ministerio que es la conciencia de la administración, a más de cubrirle de pobreza se le esté cubriendo de deshonestidad, de hurto y de desprestigio, como se lo ha cubierto en los últimos tiempos. Todo lo que sea lucha contra la corrupción debe tener nuestro respaldo y yo respaldo la posición de la honorable González y aspiro a que ella en forma similar lo haga cuando documentadamente demostremos aquí que la deshonestidad cunde en varias áreas de la salud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Honorable Carlos Kure, tiene la palabra.-----

EL H. KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Es importante que este tema que está denunciando la diputada Elba González tenga la atención



del Congreso. Creo que el comportamiento del pueblo ecuatoriano frente a la grave crisis es el resultado de la indiferencia de los organismos de control del gobierno y de las comisiones permanentes del Congreso Nacional para llegar a los resultados finales que puedan sancionar los actos de deshonestidad que continuamente se denuncian. El tema no es nuevo, señor Presidente, hay que felicitar a la diputada Elba González por la valentía en hacer público este tipo de denuncias. En el caso de la provincia de Los Ríos aproximadamente hace unos sesenta días o mucho más se denunció, igualmente, el uso y la distribución de partidas presupuestarias asignadas por el Ministerio de Finanzas directamente a la Dirección de Salud de la provincia de Los Ríos, las cuales habían hecho inversiones en toldos, en medicinas, en insumos, que fueron denunciados a la Comisión de Salud. El anterior Ministro nombró una comisión, nombró un grupo de auditores del Ministerio de Salud para que presenten un informe y este informe jamás fue conocido ni por el Congreso, ni por la Comisión de Salud ni por la Comisión de Fiscalización, ¿qué es lo que está resultando, señor Presidente? Que se evidencia el juego con viveza criolla, que mientras la Constitución prohíbe que los diputados pidamos asignaciones presupuestarias para nuestras provincias, los diputados que no tenemos vínculos con el gobierno, los diputados que no tenemos influencia con el gobierno, no podemos conseguir porque la ley no nos permite absolutamente ni una asignación para nuestra provincia. Pero de esta denuncia y de la denuncia hecha en la provincia de Los Ríos, si hubiera la efectiva investigación, se llegaría a probar que existen diputados que sí manejan partidas por medio de terceras personas y que sacan beneficios con los nombramientos que hacen para que estas provincias, como en el caso de la provincia de Los Ríos, estén administradas por grupos de diputados que son los que han hecho todo los nombramientos en nuestra provincia y de esta manera existe una red de impunidad. Jamás se va a poder determinar un manejo honesto, un manejo honrado y un manejo en beneficio de nuestra comunidad por parte de estos organismos que reciben por debajo de la mesa,

asignaciones extrapresupuestarias que, supuestamente, están prohibidas que, supuestamente, los diputados no podemos hacer ninguna gestión. No podemos pedir un cargo público, no podemos pedir una asignación para nuestras provincias y cuando intentamos hacerlo incluso se nos amenaza, inclusive con la pérdida de la calidad de diputados. Bien lo decía Enrique Camposano ayer en la reunión del diálogo nacional que el Código de Ética al que me opuse, no era más que un enunciado, un enunciado que no tiene capacidad determinante para poder cambiar la actitud de los diputados en el Congreso Nacional. ¿Qué es lo que necesitamos, señor Presidente? Y es lo que debemos los diputados aquí, los dueños de los bloques, los líderes de los bloques, los inteligentes, los únicos que pueden hablar en este Congreso Nacional, es elaborar una agenda que se sintonice con las necesidades de la comunidad, el Congreso Nacional está aislado de la necesidad sentida del pueblo por eso es que merecemos la calificación que merecemos. Pero tenga la plena convicción, señor Presidente y compañeros diputados, que no todos los diputados que estamos aquí somos deshonestos y que todos los diputados que estamos aquí somos incapacitados mentales. Somos gente con capacidad que miramos con mucha paciencia horas de horas, las intervenciones de los diputados. ¿A qué llegamos, cuál es el trabajo del Congreso Nacional? Usted acaba de manifestar hace un momento, que tenga la plena seguridad el diputado Alvear, que el próximo día martes como primer punto del Orden del Día estará el tratamiento de la Ley de Seguridad Social, una ley que tiene demasiadas controversias, que va a incendiar el país, que va a levantar a sectores interesados: cuando la propuesta debería ser que los bloques se reúnan para encontrar consensos y traer ideas claras y definidas en la discusión del tema en el pleno del Congreso Nacional. Ojalá, señor Presidente, que la Comisión de Fiscalización, los integrantes de esta comisión que buscaron afanosamente estar ahí, hagan su trabajo no en beneficio del Congreso, no en beneficio de los diputados que la integran, en beneficio de los intereses del pueblo ecuatoriano. Eso es lo que quiere el pueblo. El pueblo quiere saber realmente hasta dónde

llegan las decisiones del Congreso Nacional en su beneficio, elaboremos una agenda, señor Presidente, donde no perdamos el tiempo, aquí somos campeones para intervenir y nos gastamos tres horas hasta conocer el Orden del Día y en todas las sesiones se violentan las normas reglamentarias para dirigir una sesión. Se permite que todo el mundo intervenga en este Congreso Nacional pero no hacemos una agenda clara y precisa, la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, leyes fundamentales que se necesitan en el país para un mejor control y desarrollo. Yo sé que mi tiempo se va a acabar, señor Presidente, permítame repetirle a usted, con todo comedimiento y respeto lo que le dije al anterior Presidente: debemos proponer también que en el Reglamento se establezca que cada uno de los diputados de los bloques que quieran participar, puedan tomarse el tiempo que le corresponde cuando participa el jefe de bloque, porque los diputados de provincia hablamos muy poco, tenemos muy poco tiempo para expresar nuestras inquietudes y cada vez que hablamos somos inmediatamente cortados con el recurso del tiempo. Señor Presidente, voy a concluir con una reflexión, los señores ingenieros agrónomos vienen durante dos semanas gestionando en el Pleno del Congreso Nacional que se conozca el veto o la objeción a su propia ley, ¿por qué el Consejo de la Legislatura, con qué fundamento, el Consejo de la Legislatura pone en el Orden del Día esta ley, que tiene un informe de la Comisión pertinente que dice que viola el artículo 147 y que es inconstitucional? ¿Por qué le hacemos el juego político a nuestros conciudadanos que vienen a gastar dinero y tiempo aquí para ser escuchados en el Congreso Nacional? Cuando debe haber una actitud seria y honesta, porque así debemos actuar los diputados, no hacer demagogia con nuestra propia gente y decirles señores esta ley no va a ser tratada porque es inconstitucional, regrese a la Comisión, se reformule la ley y en mi calidad de Presidente del Congreso yo les ofrezco que en quince días la ley reformada será nuevamente puesta a consideración del Congreso, Pero esto es una tomadura de pelo porque ya

mismo no existen los ochenta y dos diputados y quisiera finalmente decirle, señor Presidente, que se haga una estadística en el Congreso Nacional de la asistencia de los diputados, los diputados llegan, pasan lista y salen a hacer sus gestiones personales y no pasan de sesenta y cinco o setenta diputados que estamos permanentemente aquí en el Congreso Nacional y hay leyes muy importantes que han sido aprobadas, como el Presupuesto General del Estado, con sesenta y cuatro votos habiendo ciento veintitrés diputados, por lo tanto y respetuosamente señor Presidente, le pido que se le dé el trámite pertinente a través de la Comisión de Fiscalización a las denuncias que están presentadas en el manejo doloso, fíjese usted como juegan con la salud de un pueblo, la provincia de Los Ríos sufre una epidemia de paludismo, de dengue, yo fui víctima por dos veces de paludismo, toda mi familia se ha enfermado de paludismo y no hay la atención del gobierno pese a sus grandes campañas de publicidad, para evitar que nuestra provincia, las provincias de la Costa y las provincias de la Sierra puedan ser atendidas. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE. Solo para efectos de orientación. El proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Agrónomos, Agrícolas fue vetado totalmente por el Presidente de la República, de tal manera que eso no requiere reformulación del proyecto. Dos. La Constitución tampoco determina que haya un informe de Comisión de tal manera que es constitucional y jurídicamente correcto que se esté tratando en el Congreso Nacional. Tiene la palabra el honorable Stalin Vargas.-----

EL H. VARGAS MEZA. Señor Presidente, honorables diputados, honorables diputadas: Quiero sumarme a la denuncia que se ha hecho acá respecto a este nuevo acto de corrupción que se genera en el país y fundamentalmente en el tema de la salud. Creo que es necesario, señor Presidente, que nosotros a través de las Comisiones respectivas se investigue a profundidad y se determinen las responsabilidades, porque esto ya de establecer actos de corrupción en el país se

va volviendo como el orden del día, y eso efectivamente creo que debemos parar, señor Presidente. Por otro lado, me parece que es muy grave la denuncia que ha hecho el diputado Carlos Kure, Presidente de la Comisión que establece el problema del Código de Ética, yo creo y plantearía al señor Presidente, que nos convoque a los miembros que somos parte de esa Comisión para que se presenten ahí los nombres de los diputados que están involucrados en el manejo de partidas extrapresupuestarias a través de otras personas, para que se sancione, porque no puede quedar solamente en denuncia sino que hay que limpiar la corrupción de casa y si aquí tienen que irse diputados que se están aprovechando de su condición de diputados y que están negociando con el gobierno, pues tienen que ser sancionados, señor Presidente. Por lo tanto, le pido al compañero Presidente de la Comisión, que convoque a la reunión y dé los nombres de los diputados y sean sometidos al Código de Ética. Muchas gracias.

EL SENOR PRESIDENTE. Como no hay observaciones y tenemos aprobado el Orden del Día, señor Secretario en razón de que en la sala hay solo ochenta y un legisladores pasemos al segundo punto del Orden del Día.

- III -

EL SENOR SECRETARIO. "Segundo. Conocimiento de los siguientes Convenios Internacionales. a) Que requiere aprobación del Congreso Nacional: Arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Continuación". Informe del Convenio sobre arreglos de diferencia relativas a inversiones entre estados y nacionales de otros estados. "La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional conoció el texto del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, y el informe presentado por el honorable Galo

Roggiero Rolando por lo que se permite hacer las siguientes consideraciones: 1. La Constitución Política del Ecuador garantiza la inversión nacional y extranjera que se realiza en el país, además el ordenamiento jurídico ecuatoriano acepta los mecanismos del arbitraje y la mediación como procedimientos para la resolución de los conflictos, pues se halla vigente la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial 145 de 4 de setiembre de 1997, conforme señala el Tribunal Constitucional en los Considerandos de su resolución. 2. En la relación internacional se recurre regularmente a los mecanismos y mediación que el Convenio tiene previstos y que se encuentran adecuados a las circunstancias actuales y futuras de la misma, pues estos mecanismos se constituyen en un aliciente para la inversión extranjera. 3. Las condiciones de participación de los ecuatorianos en el transcurso del tiempo no han variado, conforme lo asevera la Cancillería ecuatoriana en comunicación del 20 de octubre del 2000 pues al contrario, se encuentran garantizadas plenamente ya que el artículo 26 del Convenio permite a un Estado contratante "exigir el agotamiento previo de sus vías administrativas o judiciales, como condición a su consentimiento al arbitraje conforme a este Convenio". Además que el mecanismo de mediación y arbitraje plasmado en el Convenio obsta la formulación de reclamación internacional y la protección diplomática a menos que el Estado contratante no acate el laudo o lo incumpla. 4. El Convenio y sus principales normas no se encuentran en contraposición de la Constitución y del ordenamiento jurídico ecuatoriano. En base de lo expuesto y una vez que el trámite de aprobación del presente Convenio ha cumplido con lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Constitución Política de la República, la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional se permite recomendar su aprobación al Pleno del Congreso Nacional. Este informe fue aprobado en sesión del día miércoles 18 de octubre del 2000 y contó con los votos favorables de los siguientes señores diputados miembros de la Comisión: Doctor Hugo Moreno Romero, abogada Alexandra Vela Puga, doctor Eduardo Pacheco Gárate, abogado

León Roldós Aguilera y economista Galo Roggiero Rolando. Firma doctor Hugo Moreno Romero, Presidente de la Comisión". Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. El honorable Hugo Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Este informe del Convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados, fue discutido con todas las reflexiones y, sobre todo, expresando que si bien está dentro del artículo 161, 162 de la Constitución, ha recibido el dictamen favorable del Tribunal Constitucional y por lo tanto la Comisión solicita que el Congreso apruebe este informe, porque de acuerdo al artículo 161 el Congreso puede aprobar o improbar este convenio. Este convenio ayuda y favorece la inversión nacional y la inversión extranjera y el Estado ecuatoriano, a través de la Constitución Política, garantiza la inversión nacional y la inversión extranjera por eso señor Presidente, como ya se discutió debidamente y en sesiones anteriores hice la exposición correspondiente, solicito que se vote porque está desde el mes de octubre aprobado por la Comisión y es necesario que el Pleno del Congreso apruebe. Solicitando también que el día de mañana se ponga en el Orden del Día siete convenios y tratados, siete instrumentos internacionales que han sido aprobados en semanas anteriores por la Comisión, por lo tanto, señor Presidente, sin más trámite, porque así tenemos que trabajar en este Pleno del Congreso, solicito se tome votación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con la lectura del artículo 162 de la Constitución, inciso primero, someta a votación.-----

EL SENOR SECRETARIO. "Artículo 162. Inciso primero. La aprobación de los tratados y convenios, se hará en un solo debate y con el voto conforme de la mayoría de los miembros

del Congreso". Hasta aquí lo ordenado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el informe leído, sírvanse manifestarlo levantando el brazo. Sesenta y tres votos, de ochenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. B. Que no requiere aprobación del Congreso Nacional: De Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre la República del Ecuador y la República del Paraguay. "Informe. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional conoció el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior, suscrito entre la República del Ecuador y la República del Paraguay, remitido al Honorable Congreso Nacional mediante nota 2172-11/ DGT de 4 de febrero de 1998 y suscrita por el señor embajador Hernán Escalante, Director General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Al respecto, la Comisión hace las siguientes consideraciones: 1. Que es importante para los dos países el reconocimiento de certificados, títulos y demás reconocimientos académicos que permitan el libre ejercicio de la profesión, así como la continuación de los estudios y especialización de los nacionales de cada una de las partes. 2. El presente convenio tiende a complementar el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la República del Ecuador y la República del Paraguay, el 28 de junio de 1968, mismo que está vigente para las Partes. 3. El Convenio en su artículo VI prevé la creación de una Comisión Bilateral Técnica en la que consideramos importante consten por parte del Gobierno ecuatoriano un representante del Ministerio de Educación y del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP. 4. El Convenio tiene previsto elaborar una tabla



de equivalencias la misma que deberá cotejar el pènsum de estudios de cada una de las instituciones reconocidas por las partes. 5. El Artículo IV expresamente señala que las partes promoverán el reconocimiento de los derechos de los nacionales de las partes que ejercen su profesión en los dos países. La comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional considera que el presente convenio no se encuentra contemplado en ninguno de los seis numerales del Artículo 161 de la Constitución Política de la República, por lo que recomienda al Pleno del Honorable Congreso Nacional, declinar la competencia para resolver sobre la aprobación o improbación del referido instrumento internacional y, en consecuencia, no es jurídicamente aplicable la norma constitucional prevista en el inciso segundo del artículo 162 de la Constitución Política de la República, en el sentido de requerir el dictamen del Tribunal Constitucional. Por lo expuesto se notificará al señor Presidente Constitucional de la República, para la continuación del correspondiente trámite constitucional. Este informe fue aprobado en sesión del día miércoles 13 de diciembre del 2000 y contó con los votos favorables de los siguientes señores diputados miembros de la Comisión. Doctor Hugo Moreno Romero, doctor Marcelo Farfán Intriago, abogado León Roldós Aguilera y doctor Eduardo Pacheco. Firma doctor Hugo Moreno Romero, Presidente de la Comisión." Hasta aquí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de continuar queremos aprovechar para darle la bienvenida a la honorable Susana González, decirle que estamos contentos que se haya recuperado de su dolencia. Audio para la honorable Susana González, por favor.-----

LA H. GONZALEZ MUNOZ. Gracias, señor Presidente, por la amabilidad de darme una bienvenida. He adelantado el regreso al Congreso Nacional para que el Congreso conozca cuál fue la razón de mi inasistencia para poder tapar malos entendidos y sobre todo para cortar la conspiración que se estaba

haciendo contra mí, y para que quienes hicieron boletines de prensa, aprovechando mi ausencia por una tragedia que ocurrió con mi persona, por un accidente que casi me priva del ojo en el que se me destrozó el piso inferior y lateral de la órbita del ojo, en el que se me despedazó el pómulo, todos los huesos del lado izquierdo de la cara en el que se me estrangulo el nervio que me tiene insensible todo el medio lado, habían personas inconsecuentes que actuaban con ruindad en mi ausencia, esto es lo que jamás debemos hacer, compañeros diputados. No se puede aprovechar la ausencia por un accidente y una tragedia para hacer daño a los demás. Tengo también que agradecer de corazón a las personas, a los compañeros diputados, compañeras diputadas que estuvieron próximos a mí durante mi recuperación. No estoy totalmente recuperada, por eso es que en ciertos momentos tendré que ausentarme porque me van a tener que volver a coser el párpado izquierdo, digamos el inferior para que el músculo vuelva a su lugar. Quería agradecerles a ustedes por todo el respaldo que me han dado y, a su vez que la prensa sepa que si no estuve aquí no es por ociosidad, no es por haberme hecho una cirugía plástica, fue por un accidente muy grave y es por eso, señor Presidente, que quisiera que se lea, por Secretaría, y espero que en voz alta y clara porque son términos médicos, el certificado médico, y mil gracias a usted, señor Presidente, por la solidaridad que usted demostró. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito 6 de febrero del 2001. Certificado Médico. Certifico que la doctora Susana González, fue atendida de emergencia en el Hospital Metropolitano el día primero de enero del presente año, por presentar Trauma Facial producto de lo cual sufrió fractura Máxilo-Malar izquierda con desplazamiento y rotación de la pared lateral de la órbita, fractura conminuta del piso de la órbita con comunicación al seno maxilar por la cual se había prolapsado los elementos de la periórbita presentando por esa razón

descenso del globo ocular del mismo lado con atrapamiento de los músculos internos. Esta condición, considerada de gravedad funcional para el ojo, ameritó la reconstrucción de la pared lateral y del piso de la órbita previa reposición del globo ocular. Presentaba, además, fractura de la pared anterior del seno maxilar que comprometía la función del nervio infraorbitario. Se realizó reconstrucción de la pared anterior del seno maxilar y la liberación del nervio infraorbitario. Además, se realizaron osteosíntesis en la sutura frontomalar, sutura de la periórbita y osteosíntesis del reborde inferior de la órbita y reposición y estabilización del arco zigomático izquierdo que también se encontraba fracturado. Una vez realizada la reconstrucción y estabilización del complejo máxilomalar izquierdo y de la órbita del mismo lado, se medicó a la paciente con antibióticos y antiinflamatorios y se recomendó reposo por seis semanas a partir de la fecha de cirugía. Si es que no existen incidentes que, dada la gravedad de la lesión y la comunicación entre el seno maxilar y la órbita, pudiera suceder. La interesada puede dar a este certificado el uso que considere más necesario. Atentamente, doctor Rómulo Guerrero V. Cirugía Cráneo Maxilofacial."-----

EL SENOR PRESIDENTE. Está en consideración el literal b) del punto dos del Orden del Día, por favor. Honorable Hugo Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Este segundo convenio es muy importante para los dos países, tanto para el Ecuador como para la República del Paraguay, porque a través de este convenio se establece el reconocimiento de títulos, de certificados, de diplomas, que tengan cada uno de los ciudadanos pertenecientes a los dos países para que puedan ejercer libremente su profesión tanto en el Ecuador como en el Paraguay y para que puedan continuar sus estudios de especialización en cualquiera de los dos países. Pienso que este convenio va a fortalecer aquello que siempre ha sido el deseo del Ecuador y de los países latinoamericanos; la homologación de títulos y certificados de tal manera que

podamos movilizarnos sin ninguna dificultad y realizar las actividades profesionales en cualquiera de los países latinoamericanos, pero en este caso concreto es para los dos países. Además este convenio, señor Presidente y compañeros legisladores, fortalece y contribuye un convenio de apoyo cultural que se firmó anteriormente en 1968 y que se encuentra en vigencia por las partes. En tercer lugar a través de este convenio se constituye una comisión mixta de los dos países para poder vigilar el cumplimiento de este convenio en el caso del Ecuador con un representante del Ministerio de Educación y un representante del COMUEP, en este caso del CONESUP; y, por otro lado, a través de este convenio bilateral se fortalece las relaciones culturales y el deseo de que los ciudadanos ecuatorianos y paraguayos puedan realizar sus actividades profesionales y sus actividades académicas. Indudablemente que este convenio no está dentro del artículo 161, 162 de la Constitución; sin embargo, la comisión ha creído conveniente, como tiene que ser, que el Pleno del Congreso apruebe el informe de la Comisión a fin de que entre en vigencia y puedan los estudiantes, los profesionales, realizar su actividad académica y profesional en el futuro, por lo tanto, señores legisladores por el bien del país, por el desarrollo cultural, porque es la mejor manera de fortalecer el nivel académico y el nivel profesional. Solicito, señor Presidente, se apruebe el informe de la Comisión porque esto significa apoyar el desarrollo cultural de los dos países. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reynaldo Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Después de haber escuchado al honorable Hugo Moreno y, sobre todo, en conocimiento del informe apoyo la moción del honorable Moreno y que el Congreso se pronuncie. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el Convenio.-----

EL SENOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el informe de la Comisión, sírvanse manifestarlo levantando el brazo. Sesenta y dos, de sesenta y nueve legisladores presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Aprobado el convenio. Señor Secretario, ¿cuántos legisladores tenemos en el Pleno, sesenta y ocho?-----

EL SENOR SECRETARIO. Sesenta y ocho y usted, señor Presidente, sesenta y nueve.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Pasamos al sexto punto, por favor.----

- IV -

EL SENOR SECRETARIO. Sexto. Continuación del primer debate del proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia, Número 21482. Señor Presidente, el proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia fue leído corresponde que se abra el debate para que los señores legisladores, presenten observaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE. En consideración abrimos el debate. Tiene la palabra el honorable Kléver Ron. Punto de orden honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Señores legisladores, es necesario que Secretaría se sirva, si usted así lo considera procedente, hacer la relatoría de la resolución que se tomó sobre el punto 2 literal a), ¿Cómo se tomó la resolución?-----

EL SENOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad.-----

EL SENOR SECRETARIO. Señor diputado, se aprobó por mayoría calificada de sesenta y tres votos favorables. -----

EL H. RUIZ ALBAN. ¿Qué se aprobó?-----

EL SENOR SECRETARIO. El informe de Comisión.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Ahí radica la inquietud, señor Presidente, porque a la par, a más de la aprobación del informe, en ese punto corresponde aprobar el texto del convenio, de tal manera que esa resolución quedaría incompleta si es que no se procede de ese modo en cuanto a la aprobación.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Efectivamente, por eso hicimos dar lectura al artículo 162, inclusive, de la Constitución.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Así es señor Presidente, pero en Secretaría no consta así la resolución, solo se aprueba el informe, para que se corrija por la vía administrativa, exclusivamente, porque como se dio lectura al Convenio en la sesión anterior ya se conoció su contenido, correspondía en la votación aprobar las dos cosas, el informe y el contenido del convenio.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Bueno, la sala, pienso, que así lo consideró y la votación fue sometida en base de ese criterio. Entonces que se haga la rectificación.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Así debe rezar la resolución.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Honorable Kléver Ron.-----

EL H. RON KLEVER ESTANISLAO. Señor Presidente, compañeros legisladores deseo este momento, señor Presidente, que tenga usted la amabilidad de prestarme atención porque deseo denunciar al país, que en estos momentos se encuentran a órdenes del coronel Jefe de la Escolta Legislativa, los sargentos Lindon Durán Calderón, Wilson Ubidia Chamorro y el cabo Carlos Ramiro Toaquiza, quienes fueron sorprendidos y detenidos tomando fotografías en el despacho de esta diputación e igualmente, tengo conocimiento por los reportes que al momento tengo por parte del Jefe de la Escolta

Legislativa que obedecen al Servicio de Inteligencia Militar. Les pregunto, estimados compañeros diputados si es que reclamar los derechos que le corresponden a la provincia del Napo, si haber manifestado que este estado de emergencia es inconveniente para el país y más aún cuando se ha manifestado el toque de queda en la única provincia como es en la ciudad de Tena, tendremos que los diputados ser investigados, estar sometidos al Servicio de Inteligencia ¿en dónde queda la seguridad de los 123 legisladores? Yo denuncio, señor Presidente, y requiero del Congreso Nacional que se solicite el parte pertinente al Jefe de la Escolta Legislativa para que se aclare este incidente que se ha presentado en mi oficina. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente y señores diputados, ponemos a consideración del Congreso Nacional, por parte de la Comisión Legislativa de la Mujer, la Niñez y la Familia, este proyecto de Código que se ajusta a las normas constitucionales vigentes y a la Convención Internacional de Niñez, y que se inspira en la doctrina de protección integral de los niños, niñas y adolescentes. El proyecto que ponemos a su consideración consta de cuatro libros. En el Libro Primero se establece fundamentalmente los nuevos conceptos de lo que es niño, niña, adolescente basado sobre todo en el concepto que trae la Constitución que la ciudadanía se otorga a todas las personas ecuatorianas desde su nacimiento. Solamente este, que los niños y niñas tengan este derecho de ser ciudadanos o sean ciudadanos les otorga nuevas categorías que es necesario establecer en la norma secundaria. En el primer libro se desarrollan todos los que son los derechos humanos relativos al ser, a lo que son personas de los niños y niñas se los desarrolla en base a una propuesta de las Naciones Unidas y de los países suscriptores de las Naciones Unidas como es el Ecuador, y entonces a partir de esta propuesta se dividen los derechos, en derechos de supervivencia, en derechos de desarrollo, en derechos de

integración. Siguiendo también la norma constitucional se establecen los deberes de los niños y niñas en base al principio de corresponsabilidad, en este primer libro por último, se regula sobre la capacidad y responsabilidad jurídica de los niños, niñas y adolescentes para que no quede ningún vacío como actualmente sucede, y también se regula el trabajo de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los convenios internacionales que ha suscrito el Ecuador y que ha ratificado este mismo Congreso Nacional. En el Libro Segundo de este Código se establece en primer lugar, todas las normas jurídicas alrededor del derecho de los niños y niñas a vivir con su familia y a los derechos y deberes que estas relaciones engendran. Se da mucha mayor fuerza a todo lo que nosotros concebimos como potestad parental, se establece con claridad el régimen de visitas y el derecho a la asistencia económica, de los niños y niñas por parte de sus parientes especialmente de su padre y de su madre. El Libro Tercero trae una gran innovación, tomando en consideración que la Constitución manda a establecer un sistema nacional de protección integral a los niños, niñas y adolescentes, se crea este sistema bajo dos principios: el principio de participación ciudadana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables les ruego que atendamos a la honorable Cecilia Calderón, por favor, en su intervención. Les pido, por favor, honorables a sus curules, tengan la bondad, escuchemos a la honorable Cecilia Calderón, compañeros legisladores, por favor. Honorables legisladores atendamos a la honorable Cecilia Calderón, por favor.-----

LA H. CALDERON PRIETO. El día de ayer, señor Presidente, en el diálogo que usted nos convocó no solamente a los diputados y diputadas sino a ciudadanos que están tanto en el sector público como en el sector privado, preocupados por tratar de pensar en alternativas para solucionar los problemas del país, usted ponía en primer lugar de su agenda un nuevo modelo de administración del Estado, pues bien, yo invito a los señores diputados y diputadas que miren esa alternativa,



sugerida en el Libro Tercero, de un nuevo modelo de administración de las garantías para los niños, niñas y adolescentes, para establecer el ejercicio de los derechos humanos desde la participación ciudadana y desde la descentralización. Es un tema sumamente interesante donde este ejercicio no está centralizado solamente en los ministerios, sino que se crea un Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, integrado paritariamente por personas del Estado y por personas de la sociedad, presididos, obviamente, por un ministro de Estado. Pero lo más interesante es que ese modelo de Consejo de Derecho se replica en cada municipio del país, integrado de igual forma, presidido por el Alcalde y en función de este nuevo sistema también se tendrán que redistribuir los recursos para financiar los programas a favor de la niñez ecuatoriana en todo el territorio nacional, hasta el cantón más pequeño e incluso tomando en consideración la juntas parroquiales. En este mismo Libro Tercero se establece un nuevo mecanismo de administración de justicia para la niñez, tomando en consideración el mandato constitucional que obliga que toda la administración de justicia vaya a estar regentada por la Función Judicial, pero que, además, la administración de justicia para los niños y niñas tiene que ser especializada. Se introduce también mecanismos de mediación para la resolución de conflictos y se introduce también mecanismos de amparo inmediato frente a violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Por último en el Libro Cuarto se establece la responsabilidad de los menores infractores, algo que de alguna manera ya se había debatido cuando los señores diputados decían que era necesario establecer una diferencia entre responsabilidad jurídica y responsabilidad ciudadana, porque jóvenes adolescentes de 14, 15 y 16 años si bien penalmente no son responsables, sí tienen que asumir una responsabilidad civil frente a los actos, frente a lo que hacen o dejan de hacer en su vida como ciudadanos. De esta manera a breves rasgos explico a los señores diputados y diputadas este proyecto que ha sido elaborado de una manera distinta, también. Ha tomado más de dos años elaborar este proyecto porque han

intervenido, en más de tres mil talleres realizados en toda la provincia, niños, niñas ONGS que trabajan con ellos, padres de familia, maestros, personas del sector estatal, ha intervenido de manera particular el Foro de la Niñez, el INNFA, el Consejo Nacional de Mujeres, las Organizaciones Children Internacional, Defensa Internacional y todo con el aval de UNICEF. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Wilfrido Lucero, tiene la palabra. La honorable María Mejía, tiene la palabra.-----

LA H. MEJIA CARRILLO. Señor Presidente y compañeros legisladores: Las buenas intenciones son buenas pero cuando estas buenas intenciones plasmadas en ley también son claras, son precisas y convienen y mantienen los valores que la misma Constitución los tiene. El esfuerzo no puede negárselo de parte de quienes han hecho el Código de la Niñez y la Adolescencia, hemos presentado observaciones conjuntamente con la honorable Ruth Moreno, que espero sean leídas una a una en esta mañana, pero en el informe final de dicho Código, se dice lo siguiente: señor Presidente, por favor. "Se consultaron 18 mil personas de las cuales el 78% fueron talleres de niños y de jóvenes lo que nos lleva a pensar que fue un Código hecho por niños y adolescentes". Que se visitaron, que se hicieron 800 talleres a nivel nacional, 800 talleres con muchas de las personas que me he comunicado y estoy hablando, con conocimiento de causa, hace muchos años fui Directora Nacional de Menores y ya en ese tiempo, no es nuevo que se pretenda hablar de un sistema integrado de protección a la niñez y al adolescente, porque ese programa existe. He observado artículo por artículo porque desdichadamente se ha desnaturalizado algo que es fundamental que nosotros los legisladores tengamos presente que es la autoridad paterna, el joven y el niño tienen que estar sometidos a la autoridad paterna, no se puede destruir a la familia, porque la familia es el núcleo fundamental del niño y del adolescente. Es verdad que desde muchísimos años, y grave cosa porque es la falta de cultura de nuestro pueblo, muchos padres castigan a sus niños y a los jóvenes porque

no tienen otra forma, no conocen la forma del diálogo, no conocen la forma del consejo, no conocen la forma del ejemplo, para reeducar a sus hijos, pero yo no creo que eso sea motivo para que en este Código se pretenda vulnerar el derecho de los padres a que castigamos a nuestros hijos. Es decir que en un futuro habrán miles y miles de pandillas juveniles, mucho más de las existentes en estos momentos, criaturas entre 8, 12 y 14 años que consumen droga, que consumen cemento plástico y que los padres no podrán castigarlos porque se les está dando el derecho a que sean denunciados. Por favor el hecho y la buena intención de hacer leyes no nos puede llevar a ser ciegos ante tremendas realidades nacionales. Si el pueblo existe en estos momentos graves del país, con hambre, con miseria, con desempleo, con falta de oportunidades, con cambios auténticos en políticos administrativas, tributarias y democráticas, también tenemos nosotros, porque a veces en este Congreso se proponen leyes que vulneran derechos fundamentales de la mayoría de los ciudadanos. Además, señor Presidente, señores legisladores, se incorporan en muchos artículos, normas penales, si este Código quiere tener capacidad de sanción penal este Código debe pasar por la Comisión de lo Civil y Penal para que esta Comisión opine. No podemos a costa de querer pretender justificar dineros que fueron sacados para 800 talleres, muchos de los cuales son inexistentes y como lo dicen el mismo informe final forjados por 18 mil personas en 29 ciudades, sin citarlas, con intervención de 14 mil niños y adolescentes y una participación de 21 puntos<sup>s</sup> 20 adultos, que hace que en cada ciudad haya 620 participantes, cuando habemos millones de ecuatorianos interesados y que hemos aportado desde la Dirección Nacional de Protección de Menores, códigos verdaderamente fundamentados en la experiencia con los padres, con sicólogos, con trabajadores sociales, con los hogares juveniles, con hogares de niños abandonados, públicos y privados, que se trate de hacer una ley orgánica que violente, sobre todo, a la familia como núcleo fundamental, quitándole a los padres la autoridad. ¿A dónde estamos, a dónde queremos llegar? Yo pido, señor Presidente,

respetuosamente, con el mismo respeto y a la capacidad que se merece la honorable Cecilia Calderón, que todas las objeciones que he hecho y que las he pasado por escrito oportunamente a cada artículo, -porque no solamente hay errores de fondo en normas de derechos civiles y penales, sino que aparte de eso, hay tremendos errores ortográficos que avergüenzan al Congreso Nacional, porque significaría que ni siquiera leemos un mínimo diccionario para escribir se lean en esta sesión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable José Alvear, tiene la palabra.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores, en primer lugar mi felicitación para la Comisión del Niño y la Familia. Han investigado, han trabajado, han paseado por el país y han producido, yo diría, un buen documento de trabajo. Pero da la casualidad y la coincidencia que este documento de trabajo reforma, y si usted, me permite, señor Presidente, con su venia, quiero leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. "Reforma el artículo 798 del Código Civil, El artículo 842 del Código Civil, el artículo 367 del Código Civil. Deroga los títulos: XI, XII y XIII del Libro Primero del Código Civil, los artículos 21, 22, 23 y 24 del Código Civil, y el artículo 502 del Código Penal". Entonces, aquí sí tenemos que hablar sobre las competencias que tiene cada Comisión. Aquí hay una Comisión que se llama de lo Civil y de lo Penal que es la que tiene que emitir el criterio jurídico para conocimiento del Pleno, sobre las leyes que tienen que ver con la legislación civil de este país y con la legislación penal y, más aún, cuando al Código de Andrés Bello se lo quiere descuartizar. Entonces, quienes formamos parte de la Comisión de lo Civil y Penal por lo menos, tenemos que tener derecho a opinar sobre este documento. Hace algunas semanas atrás, señor Presidente, yo le envié un oficio sobre este tema, y le decía, que por la responsabilidad que tiene el Congreso

cuando se trata de este tipo de códigos que son de 400 artículos donde la patria potestad, padres de familia, ya desaparece ante una nueva institución que se llama ahora la "Potestad Parental", tenemos los abogados que hacemos la Comisión de lo Civil y Penal, el derecho, que nos da la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de opinar sobre las reformas que tiene el Código Civil este texto, sobre los nuevos tipos que se incorporan al Código Penal y sobre las instituciones que están vigentes desde la época del Derecho Romano, que aquí se las quiere simplemente suprimir de un plumazo. Reconozco el esfuerzo de la Comisión de la Niñez y de la Familia, están haciendo aquí un Código de la Niñez y la Adolescencia que, dicho en otras palabras es el mismo Código de Menores, porque el niño y el adolescente son menores de edad, y el Código que se quiere sustituir es el Código de Menores. Hasta por el título tenemos que entrar a ver los abogados si se justifica poner los dos términos o simplemente, poner el género "menores". Por esa razón, señor Presidente, sin entrar a analizar al detalle este documento de trabajo, yo como miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, no rescato el derecho de hablar por la Comisión, porque la Comisión tiene un Presidente que es un prestigioso abogado, pero sí, como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, apelo a la competencia que nos corresponde a nosotros conocer este texto antes que empiece el debate sobre el mismo, porque debemos poner los argumentos en derecho para que sean conocidos por todos. No podemos entrar en un debate de artículo por artículo sin que antes la Comisión de lo Civil y Penal haya emitido su informe, más aún cuando usted pasó un oficio a la Comisión del Niño y la Familia diciendo que este tema como el tema del Código de la Familia tenía que ser coordinado con la Comisión de lo Civil y Penal. Mi pedido a la sala es que sin entrar a analizar el tema de fondo, pase previamente a la Comisión de lo Civil y Penal para que esta Comisión emita un criterio jurídico al respecto y lo elevo a moción. Gracias, señor Presidente, y si alguien me apoya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda usted como indica el honorable Alvear para efectos que se tome la opinión también de la Comisión respecto a este tema importante. Tiene la palabra la honorable Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Gracias, señor Presidente. Quiero recalcar un aspecto que es fundamental dentro de esto que hemos llamado la construcción colectiva del Código de la Niñez y la Adolescencia, porque parece ser que alguna legisladora minimiza esta participación que es histórica, porque es la primera vez en la historia del Ecuador, donde realmente la consulta ciudadana y, sobre todo, a los beneficiarios de esa Ley que son los niños y adolescentes, se ha llevado a cabo. No se conoce en el Ecuador otro proceso de tan amplia participación ciudadana donde efectivamente se realizaron 800 talleres organizados por el Foro de la Niñez y de la Adolescencia. Debo recalcar que no fue la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia la que llevó el proceso, ese proceso lo llevó el Foro de la Niñez y de la Adolescencia con el apoyo de UNICEF, del INNFA, y de otras instituciones que trabajan por la niñez y la adolescencia. El trabajo de la Comisión en la época en la que tuve la Presidencia de la misma, fue justamente apoyar técnicamente ese proceso, pero no nos correspondió dirigirlo ni financiarlo, ni manejar de ninguna manera esos recursos, pero conocemos, porque estuvimos en algunos de esos talleres, que estos realmente se celebraron y que la propuesta es el resultado de las aspiraciones de los beneficiarios de este Código que son los niños, niñas y adolescentes. Y aquí vale la pena recalcar uno de los aspectos fundamentales que se ha indicado aquí, cual es el reivindicar el supuesto derecho de los padres a castigar a los hijos. Lamentablemente quien afirma esto desconoce que hay una declaración de los derechos de la niñez y de la adolescencia ratificados por el Ecuador y que, por lo tanto, es Ley de la República que prohíbe el castigo. El castigo a diferencia de la disciplina, bien lo debemos saber nosotros señores y señoras diputadas, el castigo humilla.

el castigo que es el golpe es la desvalorización, el insulto, es algo que debe estar completamente superado sobre todo en la cultura y en la Ley. Lo que se propone en este nuevo Código es la facultad que tienen los padres de disciplinar a sus hijos, no se está eliminando el derecho de disciplina, porque la disciplina, a diferencia del castigo, la disciplina orienta, la disciplina pone límites, la disciplina encausa, la disciplina señala un sendero por el que los hijos e hijas deben transitar. Efectivamente, en este Código no se autoriza el castigo, en este Código se propone un nuevo tipo de cultura entre padres e hijos, se propone el derecho a la disciplina, pero dentro de los cánones del respeto que debe existir entre padres e hijos y viceversa. Justamente, en el artículo 103 y 104 del proyecto de Reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, de este nuevo Código, se dice claramente, y con su aquiescencia, señor Presidente,...

EL SENOR PRESIDENTE. Continúe, Honorable.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Quisiera dar lectura, porque este tema es algo que en muchas ocasiones y muchos diputados han argumentado como una inquietud sobre el nuevo Código. El 103 dice: "Derechos y deberes recíprocos de la relación parental. Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y de la sociedad". Es decir, se está reconociendo los derechos que tienen los padres para disciplinar a sus hijos. Y en lo que respecta al artículo 104 que dice: "Deberes específicos de los progenitores. Los progenitores tienen el deber general de respeto, protección y desarrollo de los derechos y garantías de sus hijos e hijas y para tal efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades afectivas, espirituales, intelectuales y materiales, en la forma que se establece en el presente Código. En consecuencia, los progenitores deben: a) Inculcar en sus hijos valores

compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa; b) Incentivar en ellos el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos, reclamar la protección de dichos derechos y su restablecimiento si es el caso; c) Velar por su educación, por lo menos en los niveles básico y medio; d) Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales; e) Proveer lo necesario para atender sus requerimientos afectivos, espirituales, intelectuales y materiales, en un ambiente familiar de estabilidad y armonía; f) Asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar de acuerdo a su grado evolutivo; g) Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a su salud física y espiritual; h) Aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña y adolescente; e, i) Cumplir con las demás obligaciones de este Código". Señores diputados yo quisiera hacerles referencia a ustedes que en una encuesta que se realizó a los niños y niñas a nivel nacional, sobre cuál de los derechos conculcados hacia ellos eran los que más les afectaban, no dijeron ellos, como generalmente se piensa, que es la falta de estudio, que es la falta de trabajo, etcétera, el mayor bien que ellos reclaman es el buen trato, lo que más rechazan es el castigo, lo que más rechazan es la violencia, lo que más rechazan es la desvalorización. Por eso, en este Código, estamos tratando de superar una cultura del castigo que tan ampliamente se ha difundido en años anteriores y en siglos anteriores en nuestro país, y remplazarlo por la cultura de la disciplina, la cultura del respeto, la cultura de la consideración que debe existir entre padres e hijos. Otro aspecto que se ha mencionado, es el cambio de lo que es "patria potestad" por "potestad parental". Esto, señores diputados, no es un simple cambio de definición, responde a una orientación, responde a una nueva forma de ver la vida y responde básicamente a que los derechos sobre los hijos, no solamente le corresponde al padre, como se deduce de la patria potestad. Estamos rescatando el derecho de las madres y el derechos de los padres a compartir las responsabilidades



de los hijos. Y por eso, señores y señoras, es el término "potestad parental" de ambos padres, el derecho de ambos padres, no entonces un aspecto superficial, no responde a una idea antojadiza, sino que responde a la nueva realidad en que las madres y los padres queremos rescatar el derecho que tenemos sobre nuestros hijos. Claro que eso atenta al Código Civil, claro que eso hará remover en su tumba a Andrés Bello, pero Andrés Bello estuvo magnífico en su época, en la época en que las mujeres no opinábamos, en la época en que la patria potestad era exclusivamente del padre, en la época en que el padre podía quitarle a la madre todos los derechos sobre los hijos, en la época en la que la disciplina y el castigo se confundían y en que se consideraba que era facultad del padre castigar moderadamente, luego se agregó a sus hijos, pues esa época de Andrés Bello está bien para los que piensan en el pasado, para los que viven en la época de los muertos, para los que no saben que el país ha avanzado, para los que no conocen de convenciones — internacionales de los niños, para los que no conocen que las mujeres en esta época también tenemos derechos y entre esos los derechos a regular la vida de nuestros hijos. Por eso no estamos de acuerdo con regresar al pasado, por eso creemos que si Andrés Bello viviera en esta época, estuviera apoyando este Código de la Niñez y la Adolescencia, porque era un jurista fabuloso, pero un jurista de su tiempo y no de los anquilosados que después de siglos quieren seguir defendiendo un Código que en esta área, en el área de la niñez y en el área de la familia, está completamente superado. En lo que respecta al reclamo de la competencia por parte de la Comisión Civil y Penal, señor Presidente, la competencia del Código de la Niñez y de la Adolescencia está definida para la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia. Esta Comisión, en la época de mi Presidencia, dio el informe para el primer debate, en ningún momento podemos aceptar en la Comisión que otra Comisión quiera adjudicarse competencias. No conocemos, señor Presidente, de ningún oficio suyo que en lo que respecta al Código de la Niñez, se nos establezcan competencias conjuntas, en ningún momento hemos recibido ningún oficio

e impugnamos cualquier pretensión en ese sentido, porque debe respetarse las competencias, y si lo que quiere, y tienen todo derecho los integrantes de la Comisión de lo Civil y Penal, aportar con sus ideas para en el área que crean conveniente hacer los cambios respectivos que lo hagan; tienen todo el derecho al igual que todos los diputados, de presentar sus observaciones, de hacer sus propuestas, si estas propuestas están encaminadas a mejorar el proyecto. Pero si lo que se pretende es archivar el proyecto, lo que se pretende es que pase a otra Comisión para que ahí duerma el sueño de los justos, si lo que se pretende es boicotear el proceso, entonces ahí sí, se insiste en las competencias, porque si lo que se quiere es aportar, estamos en primer debate y dentro del primer debate se puede exponer cualquier criterio, se puede argumentar y la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia tendrá que asumir estas propuestas. Por eso, señor Presidente, no estamos de acuerdo y pedimos que usted reconsidere la disposición de hace un momento en el sentido que se comparta con la Comisión de lo Civil y Penal el estudio de este Código. Nosotros no argumentamos competencia cuando no nos corresponde, bien se ha dicho aquí que este es un trabajo de dos años, un trabajo profundo, un trabajo participativo que no podemos aceptar que, simplemente, por ideas preconcebidas y sin ningún fundamento se pretenda boicotear el proceso. Queremos, señor Presidente, que se ratifique que la competencia de este proyecto lo tiene la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, estamos abiertos completamente a todas las observaciones, los criterios y a todo lo que tenga que ver con mejorar el proyecto; pero nos oponemos a todo lo que pretenda boicotear el proyecto. Ese es, en resumen, los aspectos más importantes que quisiera exponer en este momento, salvo que hubieran otros temas que ameriten también alguna aclaración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE. Sí, deseamos aclarar que no queremos quitarle la competencia a la Comisión, lo que nosotros deseamos es que la Comisión de lo Civil y Penal emita su criterio sobre temas civil y penal. No estamos cuestionando

la competencia, eso quede claro. Honorable Tito Nilton Mendoza tiene la palabra. Punto de orden, economista Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, como el doctor Alvear elevó a moción su propuesta, entonces tiene también que debatirse la propuesta de él, y no tomar decisiones si no se pone a consideración de la sala y que la sala también conozca argumentos por parte de quienes hacemos la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia sobre lo que él llama la competencia, porque es necesario que sepan. En primer lugar, este proyecto está presentado oficialmente desde el 1 de junio del año anterior y todos los meses se les ha venido entregado a los señores diputados documentos específicos sobre temas...-----

EL SENOR PRESIDENTE. Economista, no estamos discutiendo la competencia, la competencia radicada en la Comisión de usted.-----

LA H. CALDERON PRIETO. También tienen que saber, señor Presidente, que nosotros fuimos a la Comisión de lo Civil y Penal a explicarles el Código, a trabajar con ellos, que se han hecho comisiones conjuntas para trabajar y que no vengan a decir ahora que no sabían, han tenido el tiempo suficiente para hacerlo. Lo que quieren es boicotear este proyecto, eso es todo y nada más. Entonces que se nos permita debatir aquí también la moción del diputado; luego que cada uno de los diputados que presente observaciones al Código que estamos debatiendo.-----

EL SENOR PRESIDENTE. No ha mocionado el honorable Alvear. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Yo sí quiero referirme a ciertos aspectos de forma y de fondo de este proyecto. Primero si este proyecto de Ley tiene el carácter de orgánico, consulto a través suyo al señor Secretario, ¿es un proyecto de Ley Orgánica o es ordinario?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No ha sido calificada como ley orgánica.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente y señores legisladores, este proyecto de Ley tiende a reformar leyes orgánicas como es el caso de la Ley Orgánica de la Función Judicial, en el artículo 353. Establece normas de procedimiento, establece requisitos, establece salas especializadas en las Cortes Superiores de Justicia y en la Corte Suprema de Justicia, entonces reforma la Ley Orgánica de la Función Judicial, es una Ley Orgánica, una ley ordinaria no puede pues, reformar una ley orgánica. Por ahí empiezo, señor Presidente, cuestionando este proyecto, que puede tener las mejores intenciones, pero que es una mezcla de cosas que a la final no va a servir para nada y me voy a referir porqué señor Presidente. Una cosa es el derecho tutelar que es un derecho eminentemente social, un derecho proteccionista, el derecho de menores, el derecho de los niños, de los adolescentes, otra cosa distinta es el derecho penal que es un derecho punitivo, sancionatorio. Yo, señor Presidente, y en esto tengo algo de experiencia porque, lamentablemente, la vida me castigó a mí y a mi familia teniendo una experiencia demasiado desagradable cuando un menor adulto de casi 18 años asesinó a un hermano mío y, justamente, en base a ese hecho y a esa experiencia y al estudio que posteriormente hice, realice mi tesis doctoral en Derecho. Pero, señor Presidente y señores legisladores, este no es un caso aislado, es un caso que le puede pasar a cualquiera y entonces tal vez despertamos de la cruda realidad que vivimos. Es absurdo lo que se pretende hacer aquí, y tiene mucha razón el señor diputado Alvear en decir que tiene que separarse y que tiene que darse a la Comisión de lo Civil y Penal competencia para estudiar este proyecto, porque se está reformando el Código Penal, se está reformando el Código Civil y el derecho proteccionista o tutelar, ese tutelaje que se lo dejen a la Comisión del Niño y la Familia, habría que separar este proyecto de Ley en varios proyectos de leyes. En ningún

país del mundo, ni siquiera en América Latina, creo que solamente a excepción de Venezuela y Ecuador, resulta que el menor de edad es inimputable. Yo aprendí que una persona es inimputable, cuando comete un acto violatorio a las leyes o un acto considerado como delito cuando lo comete sin conciencia y sin voluntad y se presume que el niño no tiene conciencia ni voluntad para cometer un delito. Pregunto. ¿cuál es la diferencia, por ejemplo, entre una persona que tiene 18 años y otra que tiene 17 años 11 meses, 20 días y en dos, tres, cinco o seis días cumple 18 años para que sea considerado inimputable? En todas las legislaciones del mundo y en las legislaciones especialmente en los países desarrollados, y ustedes lo han de ver visto, cuando un menor de edad comete un delito, inclusive muchas veces cuando ese delito amerita, es juzgado como adulto, pero esto no pasa aquí. Y yo pregunto y en el régimen ya de reclutamiento al adolescente que comete un delito ¿Qué pasa, cuando cumple 18 años, si cometió el delito teniendo 17 años y medio por ejemplo? ¿qué pasa? A los 18 años sale libre, como salió Fernando Hermosa, y tuvo después que ser liquidado para que no siguiera cometiendo atropellos, crímenes. Sobre esto, señores legisladores, señor Presidente, habría mucho que hablar y mucho que estudiar y muchos tratadistas del Derecho lo han hecho ya. Hablaban del criminal que nace, del criminal que se hace, de las causas endógenas y exógenas que hace cometer los delitos, pero esto amerita un estudio profundo, no a la ligera y a la premura de querer aprobar un proyecto de ley por muy buenas intenciones que tenga, con todo respeto a la diputada Anunziatta Valdez, pero me parece que ella está equivocada. Aquí hay cuestiones que hay que analizar profundamente, señores legisladores. Por eso, considero que es decisión suya, ni siquiera tiene que elevarlo a noción el diputado Alvear, usted, en su facultad, señor Presidente, debería devolver este proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal para que haga sus observaciones y después de dividir este proyecto en varios, porque así lo amerita, usted como Presidente, disponga a qué Comisión va cada uno de esos proyectos. Con este cuestiono, en forma respetuosa, jurídica, pero firme, señor Presidente, porque no se puede legislar

a la ligera por muy buenas intenciones que se tengan, este proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE. El honorable Juan Cordero tiene la palabra.-----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: El cuerpo legal que estamos estudiando es sumamente complejo, tiene alrededor de 400 artículos y juzgo que está incursionando en muchos otros cuerpos legales, y que es necesario estudiar con profundidad. Solo refiriéndome al área educativa, va a ver prácticamente dos cuerpos legales, una ley especial que estamos trabajándola y que creo que el señor Presidente de la Comisión ofreció ya a usted, señor Presidente, ponerla para primer debate a fines de este mes; un cuerpo especializado que se ha trabajado a lo largo de un año y medio, y esta nueva Ley tiene tantos principios y tantas leyes en torno a la educación como el cuerpo especializado. Estoy de acuerdo también en el sentido que tiene que ir a la Comisión de lo Civil y Penal porque está reformando muchos artículos del Código Civil, especialmente del Libro Primero de este cuerpo legal. Igual creo que ocurre en área de la salud, está incursionando en el Código de la Salud y va a crear una enorme confusión legal en el Ecuador. Nuestra obligación, señor Presidente, es aprobar leyes que vayan para el mejoramiento de nuestra población, especialmente de los desprotegidos como son los niños y los adolescentes; pero también es nuestra obligación no enredar la compleja legislación ecuatoriana. Por lo tanto es de mi opinión que esta Ley tiene que dividirse en varios cuerpos legales, como acaba de decirlo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, y que tiene que ser conocida también por la Comisión de lo Civil y Penal, porque está reformando fundamentales principios jurídicos que están establecidos en ese Código. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.--

EL SENOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari, por favor, tiene la palabra.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente, señores legisladores, en primer lugar, quisiera felicitar a la Comisión por un trabajo importantísimo en esta materia y reconocer que hay avances incluso conceptuales, que son necesarios para el desarrollo jurídico; caso contrario, vamos a quedar anquilosados mientras las conductas desarrollan con una legislación atrasada. Decía un jurista español "que hay que pedir a las leyes las reformas respectivas para no pedir que las conductas de los hombres se sujeten a las leyes atrasadísimas y permitir un cambio, una modernización en lo legal, en la jurisprudencia". Por lo tanto, una primera felicitación por ese esfuerzo grande que ha hecho la Comisión y señalaré uno de ellos. El Código Civil plantea la patria potestad como tal, para proteger a los menores, para llevar adelante la representación legal de los menores; el avance que se hace en este Código es respecto a la potestad parental entendida al hombre y la mujer como responsables, pero en igualdad de derechos también, para asumir la representación legal en ese contexto, y esos son avances. En algunas normas internacionales ya se están dando pautas de esta naturaleza y qué mejor que el Ecuador pueda también plasmar en una legislación secundaria avances en ese contexto. Se avanza en derechos de la mujer y que se avance en derechos de los menores que, a la vez, es un avance en derechos de la familia, por lo tanto, no se le puede soslayar a este Código como para ponerle en un segundo lugar los derechos de los menores. Eso en primer lugar. En segundo lugar, creo que no es un problema de competencias al interior del Congreso Nacional qué comisión la asume, si tiene que ver también con temas de educación, claro que tienen que ver también los menores en materia de educación, pero por eso no puede ir a educación. Tiene que este tema radicarse en la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, y en las materias que corresponda a las otras comisiones, hacer un esfuerzo para aportar en estas. Pongamos en el caso de ser así, por tener también reformas en materia legal vaya a la Comisión de lo Civil y Penal, por una parte; por ser de salud, también a la Comisión de Salud, o si no, por ser de educación también

a la Comisión de Educación. No. En el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en la propia Ley de la Función Legislativa están determinadas qué le compete a la comisión, y a la comisión le corresponde el tratamiento de esta ley en materia de menores y de la familia. Siendo así, creo que también es necesario reconocer una cuestión. Podremos decir que es voluminoso, que están muchos artículos pero creo que sí falta trabajarle un poco más. Por ejemplo, en el caso de derogarse los títulos XI, XII, y XIII del Libro Primero y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Código Civil, que tienen que ver con la patria potestad, con la emancipación y con la adopción que está en el Código Civil, entonces, al eliminarse, el debate es: o queda en el Código Civil o en el Código de Menores. Para eso tendrá que pronunciarse la comisión en la materia que le corresponde, pero no por eso, todo el paquete de ley debe ir a a la Comisión de lo Civil y Penal, sino debe quedar en la Comisión de la Mujer. Pero, igualmente, también, otro elemento que creo que es necesario conocerlo. Se deroga el Reglamento General al Código de Menores, pero en la actual propuesta hay muchas disposiciones que tienen que ver con procedimiento y muchas disposiciones que tienen que ver con el carácter reglamentario. A eso me refiero cuando señalo que tiene que ser un poquito más trabajado, porque puede tornarse inmanejable, porque sí hay muchas normas de procedimiento que están dentro de este Código como otras que son de carácter reglamentario que también tendría que estar en otro cuerpo, como reglamentación al Código de Menores; pero eso no le quita el mérito del trabajo y los aportes que ha hecho la comisión ni la competencia que debe asumir la Comisión de la Mujer y la Familia. En el punto en donde una Ley ordinaria no puede modificar a una ley orgánica, creo que es un absurdo y en este caso, vía modificaciones que se den, ya hemos manejado otros temas anteriormente, que cuando se trate de normas que tienen que ver con leyes orgánicas se cumplirá con los votos que dice la propia Constitución para la aprobación de una ley orgánica o de una reforma a una ley orgánica, y en las leyes ordinarias con la votación que corresponde; por lo tanto, aquello



es subsanable y no es un justificativo como para señalar que este cuerpo legal no está totalmente acabado. Apoyo totalmente la propuesta señalada y con algunas observaciones que estamos remitiendo a la Comisión y, apelaría a la sensibilidad de este Congreso para que no se discuta el tema de la competencia que está radicada claramente por la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Reglamento y, por otro lado, más bien las comisiones en los temas que tenga que ver con el Código Civil, con materia penal, con educación, con salud, pudieran hacer los aportes y los informes respectivos para que sean acogidos por la Comisión de la Mujer y la Familia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura el Artículo 132 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 132. Cuando un proyecto de ley o de decreto tratare de varias materias, el Presidente del Congreso y del Plenario de las Comisiones Legislativas, determinará la Comisión que debe conocer el asunto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, es competencia del Presidente del Congreso determinar a qué Comisión debe ir; en este caso, ya está radicada la competencia a la Comisión del Niño, la Mujer y la Familia. Vamos a suspender el debate, señor Secretario, ¿cuántos legisladores tenemos en la sala, por favor?.-----

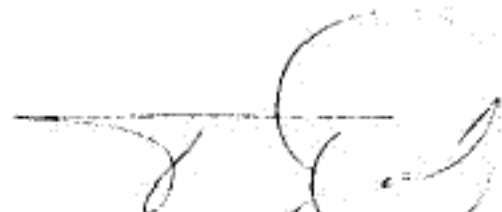
EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausuramos la sesión, señores legisladores, y los convoco para mañana a las nueve de la mañana.-----

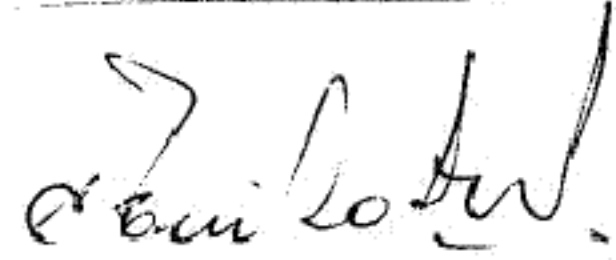
- V -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las doce horas

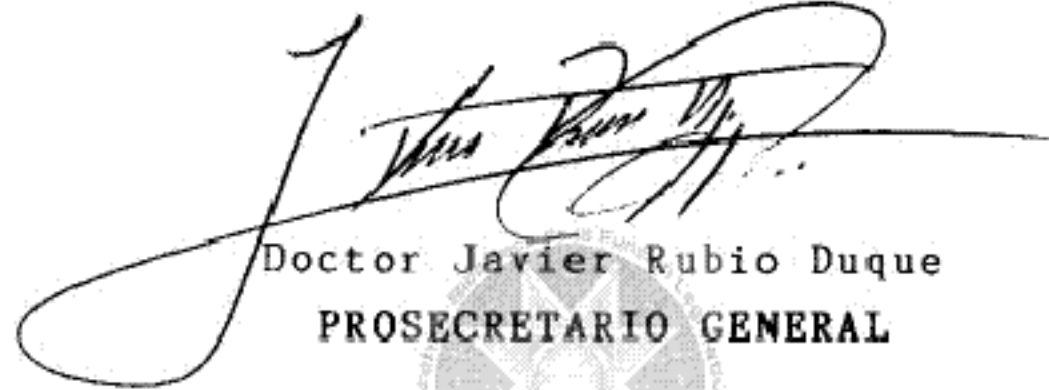
veinte minutos.-----



Abogado Hugo Quevedo Montero  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**



Doctor Andrés Aguilar Moscoso  
**SECRETARIO GENERAL**



Doctor Javier Rubio Duque  
**PROSECRETARIO GENERAL**

FRS/pvv.

